

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



RACH/

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8899, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

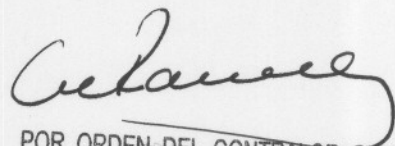
SANTIAGO, 07.ENE.2010.000774

La Contraloría General de la República, ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara calidad de exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Lino José Molina Álvarez, RUN N° 5.186.642 - 8, ex funcionario de la Corporación de la Vivienda, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que aun cuando la pensión se encuentra bien determinada, resulta necesario hacer notar que la incompatibilidad del bono de reconocimiento con la referida pensión, señalada en el artículo 16° de la ley 19.234, afecta exclusivamente a los beneficios previsionales concedidos sobre la base de las imposiciones registradas hasta el 10 de marzo de 1990. (Aplica dictamen N° 19.127, de 2004, de este Organismo de Control)

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8899

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 21 OCT. 2009

| | |
|----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T:R: Y Regis | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bases Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V:O:P:U:y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MOLINA ALVAREZ LINO JOSE
 RUT : 05186642-8
 de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 14-08-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 11 años 09 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON:
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 6 ENE 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 000774

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : MOLINA ALVAREZ LINO JOSE
RUT : 05186642-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

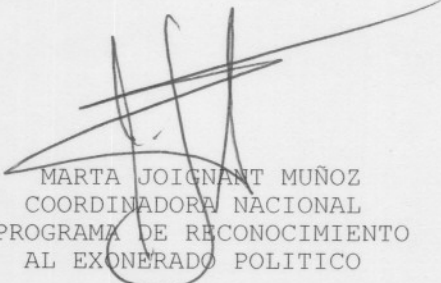
| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 105.634 |
| | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 108.254 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 112.173 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 114.551 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 123.074 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 134.015 |

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Agosto de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTROLORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION, TOMA DE RAZON, NUEVA RECEPCION, Cas Office N°

| | |
|----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T. R. Y Regis. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuanta | |
| Sub. Dep. CP Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O.F.U. y T. | |
| Sub. Dep. Municip. | |

REPERCUSSION

Ref. por
Imposición
Audi. For.
Imposición
Budge. Dio.